

Expediente: **446/22**

Carátula: **RUIZ HUGO ALFREDO C/ SA VERACRUZ S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **27/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - S.A. VERACRUZ, -DEMANDADO

20315880379 - RUIZ, HUGO ALFREDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 446/22



H103104539049

JUICIO: "RUIZ, HUGO ALFREDO c/ SA VERACRUZ s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 446/22.-

En el día de la fecha, presento a despacho informando a S.S. que, de la compulsión informática de los presentes autos, surge que los presentes autos, caratulados: "RUIZ HUGO ALFREDO c/ SA VERACRUZ s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 446/22", tramitan por ante este Juzgado, con fecha de inicio el 08/04/2022, encontrándose en trámite actualmente, y siendo su último trámite el decreto que tiene por incontestada la demanda por parte de SA VERACRUZ, el cual a continuación transcribo en su parte pertinente: **"San Miguel de Tucumán, 26 de junio del 2023.-** 1) *Téngase presente el informe actuarial que antecede.* 2) *En su mérito, encontrándose fehacientemente notificada la accionada SA VERACRUZ del proveído de fecha 22/03/2023 por cédula fijada el 23/03/2023, dirigida al domicilio denunciado por la parte actora en su escrito de demanda, sito en la ruta n° 301, km. 12,7, Lules; como así también mediante cédula fijada el 17/05/2023 en el domicilio informado por el Registro Nacional de Sociedades, sito en la avenida Avellaneda N° 364, San Miguel de Tucumán, y no habiendo comparecido la misma a estar a derecho: Téngase por INCONTESTADA LA DEMANDA incoada en su contra.* 3) *Hágase constar en el sistema SAE que las futuras notificaciones a la accionada, se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley N° 6.204.* 4) **NOTÍFÍQUESE** la presente: A) *a la parte actora en su domicilio constituido; y B) al demandado, en los estrados digitales del Juzgado, de conformidad a lo normado por los arts. 18 y 22 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT."*

Asimismo, en relación a las cartas documento mencionadas (carta documento de despido remitida por S.A. VERACRUZ al actor Sr. Hugo Alfredo Ruíz, y la respuesta a dicha misiva), informo que las mismas no obran agregadas en los presentes autos con el escrito de demanda inicial.

Es todo cuanto debo informar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2023.- AJS 446/22

Actuación firmada en fecha 26/07/2023

Certificado digital:

CN=SÁNCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.